



R - 00711

Montevideo, 30 JUN. 2023

VISTO: las actuaciones referidas al llamado a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de Encuestadores de Hogares y de locales comerciales (**Llamado Nro 5163/2023**), en régimen de contrato zafral, en el marco del artículo 57 de la Ley N° 20.075, del 20 de octubre de 2022.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 529 dictada por esta Dirección el día 23 de enero de 2023, se convocó al llamado de referencia, se aprobaron las bases del mismo y la descripción del perfil del cargo a proveer y se designó al tribunal actuante.

II) que se realizó un proceso de selección progresivo en etapas consistentes en: control de requisitos excluyentes, verificación de la documentación requerida y análisis de méritos y antecedentes.

CONSIDERANDO: I) que el procedimiento de selección se ajustó a las Bases del llamado.

II) que el Tribunal se expidió de acuerdo al Acta Final Modificativa, de fecha 22 de junio de 2023, consignando el orden de prelación por Departamento, en Anexo I de la referida Acta.

III) que por consiguiente, corresponde avalar las actuaciones del Tribunal, aprobando lo actuado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL DIRECTOR TÉCNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1°) Homologar lo actuado por el Tribunal que entendió en el llamado a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de Encuestadores de hogares y de locales comerciales (**Llamado Nro 5163/2023**), en régimen de contrato zafral, y aprobar el orden de prelación

“Acta Final Modificativa”, de fecha 22 de junio de 2023.

2°) Otorgar una vigencia del orden de prelación establecido por el término de dieciocho meses.

3°) Pase al Departamento de Recursos Humanos a sus efectos.



Diego Aboal
Director Técnico